

bre esta materia, y en vez de quejas vagas y declamaciones, da prudentes consejos, y propone medidas útiles. Insistió en la frecuente celebracion de los concilios y en la observancia de las antiguas reglas; y en consecuencia critica la multiplicidad de las dispensas, traslaciones y excomuniones, y propone sostener, en quanto sea posible, los derechos de la jurisdiccion episcopal, disminuir el número de las excoeciones, reservas y expectativas, y aliviar las cargas pecuniarias que imponia á las Iglesias la curia romana. Recomienda mayor severidad en la eleccion y exámen de los prelados y en el castigo de los que se dispensan de la residencia, van á la guerra ó exigen dinero por la colacion de las órdenes y beneficios; y en quanto á los eclesiásticos de segundo órden, que no se prefieran el nacimiento y las recomendaciones, al mérito, la ciencia y la virtud. Para disminuir la ignorancia aconseja fundar bibliotecas en todas las catedrales, y nombrar en todos los cabildos un teólogo que explique el libro de las Sentencias y la Sagrada Escritura, especialmente las epístolas y Evangelios del año. Tocante á los vicios groseros, como el concubinato, dice, que siendo las censuras armas demasiado débiles, se han de proceder contra los incorregibles privándolos de los beneficios. Encarga disminuir mas bien que aumentar el número de las órdenes regulares, particularmente de las mendicantes, velar sobre los monasterios para que se observe la regla, é impedir que los monjes usurpen los bienes ó derechos del clero secular. Respecto de las religiosas, pide que todas tengan rentas para evitar las cuestras y las salidas con los peligros que traen consigo. Por último, aconseja no multiplicar las nuevas Iglesias ni los días festivos, y aun quisiera, que excepto los domingos y festividades solemnes, se permitiese al pueblo trabajar despues del oficio divino, tanto para dejar á los pobres tiempo de ganar su subsistencia como para aliviar la ociosidad y la crapula. El celebre Gerson dió diferentes memorias, en las que señala, entre otros abusos dignos de reforma, la falta de residencia, el lujo y vida mundana de los prelados, la ignorancia y ociosidad del clero regular y parte del secular, la pluralidad de beneficios, la dissolution de costumbres, la profusion de dispensas y las prácticas simoniacas. Varios predicadores hicieron en sus sermones delante del concilio la pintura mas aflicta de los vicios del clero, y de la corrupcion que reinaba en todos los estados.

Sin embargo, áun que todo el mundo estuviere acorde para pedir la reforma, se hallaban muy divididas las opiniones sobre el tiempo y modo de proceder á ella, y estas divisiones la hicieron casi imposible. El emperador, con los alemanes é ingleses, queria que se ejecutase el concilio mismo, y que no se hiciese la eleccion de Papa hasta despues de publicar buenos estatutos para la reforma de la Iglesia en su cabeza y miembros. Por otro lado, los cardenales y los italianos, vigorosamente apoyados por los castellanos, y lo

que es mas extraño, por los franceses mismos, pedian que fuese elegido antes el Papa sin tardanza, porque el punto mas importante de la reforma era poner fin al cisma y dar una cabeza á la Iglesia. Con esta movida publicáren una memoria bastante fuerte, en que no contentándose con exponer sus razones y responder á las objeciones, acusaban á los alemanes de que favorecian la doctrina de los husitas, sosteniente que bien podia la Iglesia continuar internamente sin cabeza hasta la reforma de la curia romana. Tambien se quejaban de que se hubiese dejado tomar al emperador la administracion de las cosas eclesiásticas en Alemania durante la vacante de la Santa Sede. En fin, en una congregacion general que se celebró el 9 de Setiembre, presentaron una memoria análoga, que se ofendió tanto al emperador, que salió precipitadamente antes que se acabara de leer, lo cual estuvo para ocasionar la interrupcion del concilio, porque los cardenales manifestaron intencion de retirarse, y los castellanos llegaron á salir de Constanza; mas el emperador los obligó á volver. Los alemanes respondieron á las acusaciones de los cardenales con la causa principal del cisma, la corrupcion del clero, y especialmente de la corte de Roma, era preciso, para precaver semejante desgracia, trabajar en la reforma por medio de buenos estatutos, y que el Papa elegido antes, por sauto y bien intencionado que fuese, no podría menos de dejarse llevar del torrente de los abusos, y encontraria obstáculos insuperables para la ejecucion de la reforma. No obstante, los cardenales atrajeron á los ingleses á su partido, y los mismos alemanes se unieron á ellos con la condicion que el Papa fuese obligado á trabajar en la reforma inmediatamente despues de su eleccion, y de concierto con el concilio. En consecuencia, se publicaron en la sesion trigésimo sexta y las dos siguientes, algunos decretos relativos á la eleccion de Papa y á los medios de asegurar la reforma. Primero se mandó que se congregase otro concilio general los cinco años despues de éste, otro á los siete años, y en lo sucesivo uno cada diez años; que en caso de cisma se reuna el concilio al año siguiente, y que en cuanto se abra, queden suspenso de toda potestad y administracion, los dos pretendientes. En otros dos decretos se previene que no pueden verificarse las traslaciones sino en virtud de causas graves aprobadas por las dos terceras partes de los cardenales, y que el Papa no pueda reservarse las rentas de los beneficios vacantes ni los derechos debidos á los prelados por los gastos de visita. En la sesion octidécima se decretó que el Papa fuese obligado antes de la dissolution del concilio á reformar la Iglesia en su cabeza y miembros. De acuerdo con éste ó los diputados elegidos al efecto, sobre los artículos determinados anteriormente en la junta de las naciones, á saber: Primero, sobre el número, cualidades y nacion de los cardenales; segundo, sobre las anatas y otros derechos pecuniarios; tercero, sei

bre la colacion de los beneficios, las reservas y las expectativas; cuarto, sobre la confirmacion de las elecciones; quinto, sobre las causas que se hayan de juzgar ó no en la curia romana; sexto, sobre las apelaciones á esta curia; sétimo, sobre los oficios de la cancellaria y penitenciaria; octavo, sobre las exenciones é incorporaciones hechas en tiempo del cisma; noveno, sobre las encomiendas; décimo, sobre la percepcion de las rentas en la vacante de los beneficios; undécimo, sobre la enagenacion de los bienes de la Iglesia romana; duodécimo, sobre las causas y modo con que puede ser corregido y depuesto el Papa; decimotercero, sobre la extirpacion de la simonia; decimocuarto, sobre las dispensas; decimoquinto, sobre la provisión de Papa y cardenales; decimosexto, sobre las indulgencias; decimosétimo, sobre las decimas. Finalmente, se decretó que por esta sola vez se eligiesen seis diputados de cada nacion, es decir, treinta en todos, para proceder á la eleccion de Papa juntamente con los cardenales, y se lanzó pena de excomunion con todas sus más rigorosas consecuencias, contra cualquiera que turbase la eleccion pontifical.

Tomadas estas precauciones, se publicaron algunos reglamentos para la seguridad del conclave en la sesion cuadragésimaprimerá, que fué el 8 de Noviembre, y luego se proclamaron los nombres de los diputados elegidos por las naciones para concurrir á la eleccion. Inmediatamente entraron en conclave con los veintitres cardenales, y el día 11 de Noviembre eligieron al cardenal Otton Colonna, quien tomó el nombre de Martin V. Era tan distinguido por su ciencia como por sus virtudes, y sobre todo, por su modestia, bondad y habilidad para mandar. Fué entronizado en el mismo dia y coronado el 21 con un aparato extraordinario. Todos los principes y Estados cristianos le reconocieron como Papa legitimo; con todo, el rey de Francia no juzgó convenientes declararse hasta que supo por relaciones de sus embajadores que la eleccion habia sido libre y canónica. Después de elegido el nuevo Pontífice, hubo todavía cuatro sesiones que presidió éste en persona: la cuadragésimasegunda, celebrada el 28 de Diciembre, no tuvo casi otro objeto que la publicacion de una bula que relevaba al emperador y al elector Palatinos de la guarda de Baltazar Cossa, con la condicion de entregarle en sus manos de los que nombrase el Papa. Poco despues se envió una embajada solemne á Pedro de Luna para intimarle de nuevo que renunciara el pontificado, y en vista de su resistencia, mandaron los mismos diputados publicar en todas partes la excomunion y demas penas decretadas contra él. Acababan de abandonarle para adherirse al conclave dos de los cuatro cardenales que le quedaban; pero su partido recobró alguna fuerza á resultas de una desavenencia entre el Papa y el rey de Aragon. Este habia pedido al Papa el derecho de disponer en lo sucesivo de los beneficios de Sicilia y Cerdeña sin ningun censo en favor de la Santa Sede, y no habiéndolo conseguido, refirió sus embajadores de constanza, y protegió, ó al menos permitió sostener el partido de Pedro de Luna. En cuanto emitió á Praga la nueva del suplico de Juan Hus, se levantaron tumultariamente los partidarios de este herejia para combatir los honores del martirio, y desparatándose por la ciudad y el reino, saquearon el palacio arzobispal y las casas de los celestiacos, y asesinaron una multitud de personas. Al mismo tiempo escribieron muchos señores una carta al concilio, quejándose amargamente de que se difundieran rumores calumniosos contra la fe de los bohemios, y de que se hubiese quitado la vida á un hombre respetable, decian ellos, por sus virtudes, sin haberle convencido de ningun error. La muerte de Gerónimo de Praga vivió el furor de los sectarios y produjo de nuevo la seccion, el saqueo de las iglesias y la matanza de los clérigos. El defensor más ardiente de Juan Hus fué Juan de Trosnou, apellidado Ziska, ó al muerto de Descendia de noble familia, pero pobre, y despues de haber sido page del emperador Carlos IV, dió en muchas ocasiones pruebas señaladas de valor y destreza en la guerra, y llegó á caballerizo de Wenceslao. Éos husitas le eligieron para mandarlos, y no tardó en reunir bajo sus órdenes más de cuarenta mil campesinos, á quienes disciplinó y convirtió en un ejército tan formidable por el valor como por el fanatismo. En un monte á pocas leguas de Praga, mandó levantar una tienda de campaña en forma de capilla, donde celebraban los sectarios el oficio divino y daban la comunión bajo las dos especies. En seguida ordenó edificar allí una ciudad y una fortaleza que se hizo célebre con el nombre de Tabor. La universidad de Praga, inficionada de los errores de Juan Hus, publicó un decreto en favor de la comunión bajo las dos especies, y el imbecil Wenceslao concedió varias iglesias á los husitas con la esperanza de apaciguar los disturbios. Mas bien pronto se apoderaron de Praga los rebeldes; y dirigiéndose á las cisas consistoriales, arrojaron por las ventanas á los magistrados, los cuales caian en las puntas de las lanzas y asadores que levantaba el populacho; despues entraron á sangre y fuego en los conventos y degollaron multitud de obispos, sacerdotes y otros católicos. A poco tiempo otros sectarios capitaneados por un tal Picard, de quien tomaban el nombre, pasaron de los Países Bajos á Bohemia, donde renovaron los errores de los demermitas. El concilio no omitió diligencia para atajar el progreso de la herejia; hizo que el célebre Gerson compusiera un tratado contra la necesidad de la comunión bajo ambas especies; emplazó á los principales sectarios y publicó varios decretos contra ellos; invocó además la autoridad del emperador, el cual les escribió una carta en que se quejaba vivamente de sus vijencias contra el clero, pero todo fué inútil. Por fin, el 20 de Febrero de 1418, publicó el Papa Martin V una bula en que confirmaba la condenacion de los

conseguido, refirió sus embajadores de constanza, y protegió, ó al menos permitió sostener el partido de Pedro de Luna. En cuanto emitió á Praga la nueva del suplico de Juan Hus, se levantaron tumultariamente los partidarios de este herejia para combatir los honores del martirio, y desparatándose por la ciudad y el reino, saquearon el palacio arzobispal y las casas de los celestiacos, y asesinaron una multitud de personas. Al mismo tiempo escribieron muchos señores una carta al concilio, quejándose amargamente de que se difundieran rumores calumniosos contra la fe de los bohemios, y de que se hubiese quitado la vida á un hombre respetable, decian ellos, por sus virtudes, sin haberle convencido de ningun error. La muerte de Gerónimo de Praga vivió el furor de los sectarios y produjo de nuevo la seccion, el saqueo de las iglesias y la matanza de los clérigos. El defensor más ardiente de Juan Hus fué Juan de Trosnou, apellidado Ziska, ó al muerto de Descendia de noble familia, pero pobre, y despues de haber sido page del emperador Carlos IV, dió en muchas ocasiones pruebas señaladas de valor y destreza en la guerra, y llegó á caballerizo de Wenceslao. Éos husitas le eligieron para mandarlos, y no tardó en reunir bajo sus órdenes más de cuarenta mil campesinos, á quienes disciplinó y convirtió en un ejército tan formidable por el valor como por el fanatismo. En un monte á pocas leguas de Praga, mandó levantar una tienda de campaña en forma de capilla, donde celebraban los sectarios el oficio divino y daban la comunión bajo las dos especies. En seguida ordenó edificar allí una ciudad y una fortaleza que se hizo célebre con el nombre de Tabor. La universidad de Praga, inficionada de los errores de Juan Hus, publicó un decreto en favor de la comunión bajo las dos especies, y el imbecil Wenceslao concedió varias iglesias á los husitas con la esperanza de apaciguar los disturbios. Mas bien pronto se apoderaron de Praga los rebeldes; y dirigiéndose á las cisas consistoriales, arrojaron por las ventanas á los magistrados, los cuales caian en las puntas de las lanzas y asadores que levantaba el populacho; despues entraron á sangre y fuego en los conventos y degollaron multitud de obispos, sacerdotes y otros católicos. A poco tiempo otros sectarios capitaneados por un tal Picard, de quien tomaban el nombre, pasaron de los Países Bajos á Bohemia, donde renovaron los errores de los demermitas. El concilio no omitió diligencia para atajar el progreso de la herejia; hizo que el célebre Gerson compusiera un tratado contra la necesidad de la comunión bajo ambas especies; emplazó á los principales sectarios y publicó varios decretos contra ellos; invocó además la autoridad del emperador, el cual les escribió una carta en que se quejaba vivamente de sus vijencias contra el clero, pero todo fué inútil. Por fin, el 20 de Febrero de 1418, publicó el Papa Martin V una bula en que confirmaba la condenacion de los

cuarenta y cinco artículos de Wicief, y de las treinta proposiciones de Juan Hus, con los decretos dados contra ellos así por Juan XXIII, como por el concilio, y mandaba á los obispos é inquisidores perseguir como hereges á los que defendiesen algunos de dichos errores. Es de notar en esta bula, que al especificar el Papa los muchos artículos sobre que se debe examinar á los que sean sospechosos, previene que se les pregunte si creen que todo el concilio general, y en particular el de Constanza, representa la Iglesia universal, y que todo lo que ha decidido éste en favor de la fé y para la salvacion de las almas, debe ser tenido y aprobado por todos los fieles.

Entre tanto, las naciones instaban con calor por la cuestion de la reforma; y los alemanes presentaron un papel en que exponian sus pretensiones sobre los artículos propuestos por el concilio. Los franceses acudieron al emperador rogándole que estrechase al Papa para el despacho de este asunto; mas aquel les respondió que una vez que habian querido absolutamente la eleccion de Papa antes que la reforma; ahora que tenían uno podian ir á buscarlo ellos mismos. El Papa nombró comisarios para deliberar sobre este asunto con los diputados de las naciones, y les entregó un proyecto en que declaraba respecto del artículo de la deposicion del Papa, que no juzgaba conveniente determinar nada sobre este punto. Las mas de las naciones se adhirieron á este párrafo. En la sesion cuadragésimatercera (21 de Marzo) se publicó un rascrípto pontificio que contiene siete artículos de reforma; siendo su objeto revocar las exenciones concedidas despues de la muerte de Gregorio XI, anular las uniones de beneficios durante la misma época, reprimir la simonia por medio de la suspension y excomunion *ipso facto* con nulidad de las provisiones hechas así; no aplicar en adelante las rentas de los beneficios vacantes á la cámara apostólica ó al Papa; desearse como abusivas las dispensas concedidas para poseer sin ordenarse obispos ó otros beneficios que requieren orden sacro; no exigir á las Iglesias décimas ni ningun otro subsidio sin consentimiento de los prebados de la provincia; y por último, confirmar á los amigos cánones sobre la modestia del trage eclesiástico. El Papa arregló los otros artículos por concordatos particulares con las diferentes naciones; pero el de la francesá fué desechado por el parlamento como contrario á las libertades de la Iglesia galicana; y el rey publicó una ordenanza que suprimia las anatas, reservas, derechos de visita y otros tributos percibidos por la curia romana. Tambien publicó el Papa Martín V en este concilio la famosa bula *Ad evitanda scándala*, que permite la comunicacion con los excomulgados no declarados, excepto los que son notoriamente reos de violencia hacia los clérigos.

En la sesion cuadragésimacuarta (19 de Abril) se publicó una bula señalando la ciudad de Pavía para la reunion del próximo

concilio, que debia celebrarse dentro de cinco años segun los decretos susodichos. Finalmente, á los tres dias se tuvo la sesion cxxvii cuadragésimacuarta y última para la conclusion del concilio, y en ella hizo el Papa la declaracion que queria tener y guardar inviolablemente todo lo que el presente concilio habia resuelto y definido conciliarmente, y que aprobaba y ratificaba lo que se habia hecho así y no de otra manera. Apenas puede dudarse que el término *conciliarmente* se deba entender de lo que se decidió en las sesiones solemnes y no simplemente en las congregaciones; aunque fuesen generales; pero muchos teólogos sientan que las palabras *en materia de fé* deben limitarse á las decisiones contra los errores de Wicief y los husitas y no extenderlas al decreto relativo á la superioridad del concilio sobre el Papa. Conocese que no puede entrar esta discusion en el plan de nuestra obra; pero debemos para ilustracion del lector indicar las circunstancias que dieron lugar á la declaracion del Papa. Los caballeros teutónicos estaban en guerra con el rey de Polonia; cuyos Estados no cesaban de invadir, con pretexto de las bulas pontificias que les concedian la posesion de cuanto pudiesen conquistar á los infieles. El rey Ladislao remitió por sus embajadores un escrito al concilio, en que se demostraba con sólidas razones que no era lícito emplear las armas para forzar los infieles á convertirse, ni ocupar sus bienes cuando se resistian á abrazar el cristianismo. Por otro lado Juan Falhemberg, religioso dominico, compuso por complacer á los teutónicos un libro, en que prometia la vida eterna á los que quisieran coligarse para exterminar á los polacos, y no tenía reparo en defender que cualquiera que matase á su rey haria una obra meritoria. Condenado este libro en una congregacion general, instaron al Papa los embajadores polacos á que hiciese publicar aquella condenacion en una sesion pública; y no pudiendo conseguirlo, amenazaron apelar al próximo concilio. Mas el Papa publicó en un consistorio una bula; en que declaraba que no es lícito á nadie apelar del Pontífice romano, vicario de Jesucristo, ni declinar su juicio en materia de fé. Los embajadores polacos replicaron sus instancias en la última sesion; y entonces fué citando imponiéndoles el Papa silencio, hizo la declaracion que acaba de verse; lo cual demuestra al parecer que su objeto era simplemente negar la aprobacion á lo que no se habia publicado en las sesiones solemnes (1). En seguida se leyó la bula

(1) Sea lo que quiera de la anécdota que aqui nos cuenta el autor, no podemos menos de contradecir su doctrina en punto de tanta importancia, y en que están de acuerdo todos los doctores católicos, excepto los que siguen aun las mal llamadas libertades de la Iglesia galicana. En primer lugar notaremos cierta especie de contradiccion, pues que al querer ampliar el sentido de la expresion *en materia de fé*, y dar una interpretacion forzada á la palabra *conciliarmente*, estampada una y otra en la bula de aprobacion del concilio por Martín V, no se acuerda sin duda el autor que en la página antes de la

pontificia que daba por terminado el concilio y concedía indulgencias á los que habian asistido á él. Así acabó el concilio constanciense, cuyos decretos en materia de fe han sido sancionados por la aprobacion de toda la Iglesia.

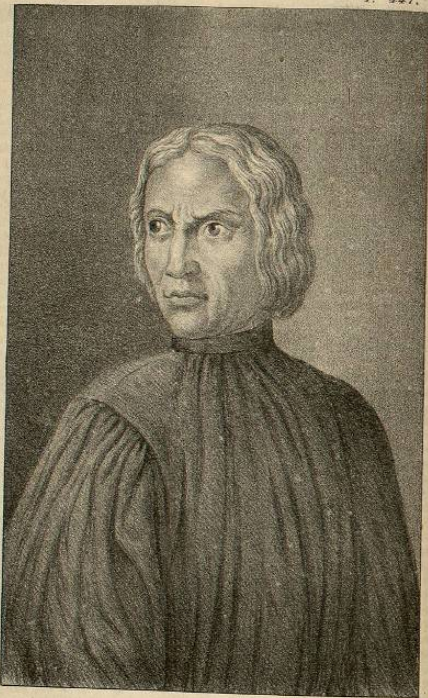
El mismo la atencion del lector hacia la prevencion que hacia el Pontífice, para que se preguntase á los sospechosos de heregia si creian que todo concilio en general, y en particular el de Constanza, representa á la Iglesia universal, y que todo lo que decidio este en favor de la fe y para la salvacion de las almas, debe ser tenido y aprobado por todos los fieles. Resulta de aqui á nuestro parecer, que antes de la ocurrencia con los embajadores polacos, estuvo en la mente del Papa aprobar y confirmar el concilio de Constanza en lo que hubiera hecho en materias de fe; porque si no ¿á qué venia esta especificacion, al hablar de los artículos sobre que debía examinarse á los sospechosos de heregia? Mas natural, claro y corriente era preguntarles simplemente si creian que todos los fieles debian tener y aprobar cuanto habia hecho el concilio constanciense. Hemos dicho que la interpretacion de la palabra conciliarmente era forzada; y en efecto, solo la sutileza de los defensores absolutos del concilio podia discurrir que conciliarmente significase otra cosa que la manera de los concilios legítimos, esto es, despues de examinadas diligentemente las materias, y presentes todos ó á lo menos la mayor parte de los Padres. Pero dejemos hablar á los doctores de inachable doctrina y ciencia heredada, especialmente el último, honra del episcopado español y lumbrera gealarecida de la Iglesia católica.

El doctor Francisco Silvio, maestro de teología en la universidad de Dinty y adicionador de la *Suma de los concilios* del ilustrísimo Fray Bartolomé Caramza, dice así á la página 431 de esta apreciable obra:

"Este concilio constanciense fué legítimo en cuanto á lo que se hizo conciliarmente, esto es, á la manera de los concilios legítimos, á saber, despues de examinadas diligentemente las causas y hallándose presentes todos ó á lo menos la mayor parte de los Padres del concilio. De esta naturaleza fueron las condenaciones de los artículos de Wiclef y Juan Hus, y los procedimientos contra Gerónimo de Praga. Mas no es legítimo en cuanto á lo que se dice que el sínodo tiene inmediatamente de Cristo la potestad, y que está obligado á obedecerle cualquiera de cualquier estado y dignidad, aunque sea papal &c.; porque aquel decreto emanó de aquellos solos que eran de la obediencia de Juan XXIII (á quien otros llaman XXIV) y esos no todos; porque estaba ausente el mismo Juan y no pocos de su obediencia así como de las otras, á los cuales se anticiparon en esta definición los presentes. Añádese que este decreto no ha sido aprobado por ningún Pontífice ni recibido jamás por las obediencias de los otros que se conducian como Pontífices. Aunque debe observarse que la frase, *al qual está obligado cualquiera, aunque sea de dignidad papal*, no se dice generalmente del concilio ni aun general, sino estrictamente de aquel que se celebraba, por no existir ningún Pontífice verdadero y no dudoso, si bien competian tres sobre el pontificado: en cuyo caso no debe negarse que están obligados los Pontífices dudosos á obedecer al concilio para quitar el cisma, y proveer un Pontífice verdadero y cierto."

El sabio Melchor Cano en su celebrada obra *De locis theologicis*, dice así, respondiendo á un argumento que hacen algunos contra la autoridad de los concilios, so color de estar en contradiccion los de Constanza y Florencia en la cuestion de si el concilio es superior al Papa, como declaró aquel, ó el Papa al concilio como desfiló éste.

"Al octavo argumento responde Cayetano en el capítulo octavo del opúsculo sobre la autoridad del Papa y del concilio, que el constanciense no fué



JUAN GERSON

El célebre Gerson y los, mas de los franceses se habian unido á los polacos para pedir la condenacion del libro de Faltemberg, cuya doctrina era en el fondo la misma que la de Juan Petit. De allí á poco publicó dicho doctor un escrito, en que impugnando con mucha moderacion la bula de Martin V sobre las apelaciones; trataba de demostrar que podia apelarse del Papa al concilio general, y alegaba en apoyo de su opinion los decretos sobre la superioridad del concilio, y ademas la infalibilidad concedida, segun él, decia, á la Iglesia universal y al concilio general; pero no al Papa. No atreviéndose á volver á Francia donde temia al duque de Borgoña; se refugió en Baviera y luego vino al convento de los celestinos de Leon, cuyo prior era hermano suyo. Allí acabó sus días en la práctica de todas las virtudes, y especialmente de la humildad, y después de haber sido el oráculo de la primera escuela cristiana, empujó los últimos años de su vida en la enseñanza de los niños. Murió en 1429, tan célebre por su piedad, que muchos escritores le han atribuido el incomparable libro de la Imitacion de Jesucristo: nos quedan muchísimas obras suyas sobre el dogma, la moral, la Sagrada Escritura y las cuestiones de su tiempo. Llamábase Juan Charlier, y tomó el nombre de Gerson, de una aldea inmediata á Rhetel en la diócesis de Reims, donde nació en 1363. El cardenal Pedro de Ailly, su maestro, murió en 1425. También dejó varios escritos notables por la precision y vigor de raciocinio, y entre ellos unos comentarios sobre el libro de las sentencias, unas meditacio-

ab servatis verbis á concilio generali, et de obediencia concilio generali, et de universali y completo en la época en que dio aquel decreto; porque entonces habia cismas en la Iglesia dividida en la obediencia de tres Pontífices, Juan XXIII, Gregorio XII y Benedicto XIII; por tanto, afirmar que entonces era general aquel concilio no es otra cosa que resucitar el antiguo cisma y condenar á los otros que seguian á Benedicto y Gregorio; lo cual siempre ha sido y es dudoso. Y si se objetase que Martin V aprobó en la última sesion todos y cada uno de los decretos, que en materia de fe habian emanado antes del concilio de Constanza, responde el mismo Cayetano que aquellos pertenecen propiamente á la fe, y es aprobado por Martin como decreto de fe, que se hubiese definido contra los herejes, segun se hizo en la sesion 8.ª, 15.ª y 21.ª. Y se evidencia que Martin V aprueba solo esto, primeramente porque se dio la aprobacion á súplica del embajador del rey de Polonia, que solo exigió que se confirmase lo hecho en el concilio contra los herejes; y ademas porque dice Martin que aprueba todo lo hecho así conciliarmente; y no de otra manera; suponía, pues, que algunas cosas no se habian hecho conciliarmente; porque en aquella cuarta y quinta sesion, como advierte el mismo Cayetano, ni habia mediado disputa ó controversia alguna, ni se habian elegido aún varones doctos para deliberar y tratar lo que hubiese de determinarse en la doctrina de la fe, sino que el concilio proveyó despues á esto en la sesion sexta. Así, si alguno considerara diligentemente lo dispuesto en la sesion cuarta, hallará que no tiene la forma de un decreto que obligue á los fieles ó condene á los que sienten lo contrario. Finalmente, se evidencia por las cartas de Martin V en que se condenan expresamente los errores de Wicelí Juan Hus y Gerónimo de Praga, sin hacer ninguna mencion de si el concilio es superior al Papa (*De theologicis*, tomo I, página 312 y 313).—(N. de los RR. de la B. R.)

nes sobre la Sagrada Escritura, y unos tratados sobre la autoridad de la Iglesia y los concilios. En ellos, así como en los de Gersen, se hallan ciertas opiniones que se explican por el estado de cisma de aquella época; pero que no deben entenderse de un modo absoluto ni aplicarse á las circunstancias ordinarias. *Como en el año 1119.*

Concluido el concilio, marchó al punto Martín V de Constanza para Ginebra, donde pasó lo restante del año; luego se trasladó á Florencia y trabajó por pacificar con hábiles negociaciones la Italia despedazada por las guerras civiles, y redujo á la obediencia las ciudades del Estado eclesiástico. Baltazar Cossa, libre de su cautiverio, se resistió á las sugerencias de algunos señores poderosos que le instaban á vestir otra vez las insignias pontificales, y fué en secreto y sin escolta á buscar al Papa á Florencia, volviéndose á sus pies en pleno consistorio, y reconociéndole paladinamente por vicario de Jesucristo. Martín V le recibió con ternura, le hizo cardenal obispo de Tusculo y decano del sacro colegio, y le señaló un lugar honorífico en las ceremonias públicas con un asiento mas alto que el de los demas cardenales. Pero Cossa no disfrutó mucho tiempo de este débil consuelo: murió á los seis meses, el 22 de Diciembre de 1419, y fué enterrado magníficamente por disposición de Cosme de Médicis. El Papa permaneció mas de un año en Florencia, y en reconocimiento del celo y afecto que le habian manifestado los florentinos, erigió á aquella silla en arzobispado. Recobrada Perusa, Bolonia y el castillo de Santangelo, marchó á Roma, donde entró el 22 de Setiembre de 1420, en medio de las aclamaciones públicas y las demostraciones de un júbilo extraordinario. Las guerras y discordias habian producido tristes efectos en aquella ciudad; pero gracias al genio reparador del Pontífice, bien pronto se reedificaron ó hermosaron las iglesias, palacios y monumentos arruinados ó mutilados, la autoridad de las leyes contuvo las facciones, se restableció en todas partes el orden, y Roma tomó nuevo aspecto.

Tratando el emperador de Constantinopla, Manuel Paleólogo, de implorar los auxilios de los latinos contra los turcos, envió en 1418 al arzobispo de Kiovia al concilio de Constanza para que negociara la reunion de ambas Iglesias; pero como las proposiciones que traía el prelado eran vagas, esta diligencia no tuvo ningun resultado. A poco tiempo llegaron á Florencia otros embajadores á manifestar al Papa, que el emperador y el patriarca estaban dispuestos á abrazar la creencia de los latinos. En consecuencia, envió el Papa legados á Constantinopla para tratar este asunto y concertar con los griegos el tiempo y lugar de un concilio general, cuya convocacion solicitaba el emperador. Este escribió despues que el único medio de procurar la reunion era congregar el concilio en Constantinopla, y aun que fuese poco menos que imposible la ejecucion de este plan, por haberse establecido los turcos en las provincias de Tracia, el Papa, porque no pareciese que desechaba enteramente la proposicion, res-

pondió que venia en ello con tal que el emperador pagase los gastos de los prelados. *Como en el año 1419.*

Por entonces murió el rey Wenceslao de Bohemia, cuyas crueldades y vida licenciosa han hecho justamente aborrecida su memoria. Entre otros infinitos crímenes suyos debemos mencionar la muerte de San Juan Nepomuceno, canónigo de Praga, que fué precipitado en el rio Moldaw el dia 16 de Mayo de 1383, de órden de aquel infame tirano, por no haber querido revelarle la confesion de la reina. Sucedió á Wenceslao, su hermano el emperador Sigismundo, á pesar de la oposicion de los husitas; pero tuvo que hacer la guerra á estos sectarios y solo sufrió derrotas. Ziska, que se hizo dueño de Praga despues del asesinato de los magistrados, habia puesto un gobernador de su partido, y mandó levantar la fortaleza de Tabor para que sirviese de asilo á sus sucesores que tomaron el nombre de taboristas. Otros se apellidaron orbitas, pretendiendo que su doctrina era tan santa como la ley dada á Moises en el monte Oreb; y lo que los distinguia en especial era un fanatismo mas furioso y unas crueldades mas atroces contra los clérigos y religiosos: quemábanlos á fuego lento ó los exponian desnudos y atados de dos en dos en estanques helados. Bien hubiera querido Ziska despues de haber exterminado la secta de los adamitas, destruir igualmente la de los orbitas; pero temiendo descubrir la menor division en su partido, trató con ellos, los prometió no dar cuartel á los sacerdotes católicos, y así los determinó á hacer causa comun con los suyos. Por fin, habia en muchos lugares, y especialmente en Praga otra multitud de sectarios, que admitian casi en todo la doctrina de la Iglesia, excepto el artículo de la comunión: bajo ambas especies ó la participacion del cáliz, por lo que se les dió el nombre de calixtinos; pero aunque divididos de los taboristas en todo lo demas, no dejaban de unirse á ellos para pelear contra Sigismundo. Este habia ganado con promesas al gobernador de Praga, en cuya capital se hizo reconocer; mas habiendo salido para reunir tropas, fué Ziska á poner el cerco. Volvió el emperador con un fuerte ejército, le obligó á retirarse, entró en un destacamento á embestir la fortaleza del Tabor, y él se dirigió en persona con las tropas restantes al campamento de Ziska; mas en todas partes fué batido y rechazado el ejército imperial por los sectarios, los cuales despues de esta victoria ocuparon un arrabal de Praga y la fortaleza de Wistrade, separada de la ciudad por el Moldaw. Sigismundo, perdida otra batalla, pasó á Silesia, y Ziska, asolando impunemente la Bohemia, tomó varias ciudades, las redujo á cenizas y ejerció donde quiera horribles crueldades. Solamente referiremos un caso para que se juzgue de los demas: habiéndose apoderado de una ciudad reducida que se habia resistido vigorosamente, hizo encerrar en una iglesia al clero y á los habitantes, sin distincion de edad ni sexo, y luego dió órden de prender fuego. Entré tanto, el Papa mandó en 1420

publicar, á solicitud del emperador, una cruzada contra los husitas, y pronto se halló Sigismundo en estado de volver á Bohemia con un ejército de mas de cien mil hombres; pero estas tropas viscosas y juntadas al acaso, no pudieron resistirse á los sectarios fanáticos y aguerridos, y Sigismundo, derrotado cinco veces; tuvo que abandonar nuevamente la Bohemia. Al año siguiente congregó una dieta en Nuremberg, donde se obligaron los príncipes del imperio á suministrarle tropas contra los husitas; pero tomó tan bien sus medidas Ziska, áunque habia cegado, que el nuevo ejército fué vencido y disperso sin haber hecho nada. Por entonces tuvieron los husitas una junta en Praga, desde donde circularon cartas por todo el reino para exponer sus quejas contra Sigismundo, amenazando que perseguirian á todos los que se conformasen con los cuatro artículos siguientes: que se diese la comunión bajo las dos especies; que se pudiera predicar libremente sin mision de los obispos; que se quitasen al clero sus bienes temporales, y sobre todo, sus señorios; y que se destruyese por la reforma todo pecado mortal. Este cuarto artículo, aunque muy específico, no podía menos de ser un manantial de desórdenes y sediciones en una secta que atribuía al pecado mortal la privación de toda potestad espiritual y temporal. Conrado, arzobispo de Praga, declarado abiertamente á favor de los husitas, hizo proponer en esta junta algunos otros artículos de doctrina; que no sirvieron mas que para hacer estallar las discordias del partido. Los adoptaron los calixtinos; pero los desecharon los tabornistas que habian prohibido sin restriccion todos los errores de Wiclef. Sigismundo que habia perdido hasta once batallas, desconfiando de recobrar la Bohemia con las armas, propuso á Ziska un acomodamiento por el cual le cedia el gobierno del reino con todas las rentas, bajo la condicion de conservar solamente el título de rey, y ser reconocido por los husitas. Mal podía desear Ziska unas proposiciones tan ventajosas; pero murió de allí á poco (año 1424) cuando iba á buscar al emperador para prestarle juramento de fidelidad. Su muerte ocasionó nuevas divisiones en la secta. Parte de los tabornistas reconocieron por cabeza á un clérigo llamado Procopio, que se habia distinguido por su fanatismo y pericia militar, consiguiendo que por sus victorias le apellidasen *grande* los sectarios. Los demás tabornistas, no juzgando á nadie digno de suceder á Ziska, tomaron el nombre de *huerfanos* y eligieron gefes anuales el mas atrevido de éstos fué otro Procopio llamado el pequeño. Los orobitas que formaban otra faccion, tomaron por cabdillo á Bedricho, sacerdote libertino que se casó públicamente. Por último, los calixtinos formaron cuarto partido, que llegó á ser el mas numeroso. Estas divisiones no quitaron que se reaniasen los husitas para hacer la guerra y saquear las provincias católicas limítrofes de la Bohemia. Sigismundo les ofreció en 1427, para que le reconociesen, dejarles interinamente el libre ejercicio de su culto, con tal que pro-

metiesen someterse á lo que se decidiera en el concilio que habia de celebrarse en Basilea; y los habitantes de Praga y demas ciudades no titubearon en dar su consentimiento; pero el ejército, avezado á la licencia y al pillage, desechó las proposiciones. En el mismo año mandó el Papa predicar otra cruzada contra estos sectarios; que se vieron en breve acometidos por un fuerte ejército; pero le derrotaron completamente. No se sacó mas fruto de otra cruzada publicada á los tres años. Los husitas, siempre vencedores, llevaron sus estragos á Hungría, Polonia y Austria, donde cometieron todo linage de profanaciones y crueldades. Entonces fué cuando el sabio sacerdote Juan de Prezibram, que habia abjurado su secta, impugno los errores de ella en diferentes escritos, en que ponía de manifiesto el orgullo, la presuncion y la impiedad de sus sacerdotes guerreros, y particularmente de Procopio y de un tal Pelisimon, á quien habian nombrado su obispo. Hacia esta época fueron tambien combatidos los errores de Wiclef y Juan Hus por otros varios autores, entre los cuales es notable el docto carmelita inglés Thomas de Walden, que se habia distinguido en los concilios de Pisa y Constanza (1). Hacia esta época tambien fueron combatidos los errores de Wiclef y Juan Hus por otros varios autores, entre los cuales es notable el docto carmelita inglés Thomas de Walden, que se habia distinguido en los concilios de Pisa y Constanza (1). Hacia esta época tambien fueron combatidos los errores de Wiclef y Juan Hus por otros varios autores, entre los cuales es notable el docto carmelita inglés Thomas de Walden, que se habia distinguido en los concilios de Pisa y Constanza (1).

El concilio general convocado en Pavia, se abrió en Mayo de 1423, y en Agosto siguiente hubo que trasladarle á Sena por la peste que amenazaba á aquella ciudad; solamente concurrieron tres legados del Papa, seis diputados de Francia, cuatro de Alemania y algunos de Inglaterra; pero cuyo motivo no pudo hacerse nada importante. Solo se repitieron los decretos contra Pedro de Luna y sus partidarios, y la condenacion de los errores de Wiclef y Juan Hus, con órden de perseguir segun el rigor de derecho á los sectarios y sus autores, y publicar este decreto en todas las Iglesias. El concilio se disolvió al principio del año siguiente, y se remitió la cuestion de la reforma al concilio general que debia tenerse de allí á siete años, y para el cual se señaló la ciudad de Basilea.

Varios concilios particulares celebrados por entonces, publicaron estatutos para la reforma de los abusos y el restablecimiento de la disciplina. El de Salzburgo del año 1420, confirmó algunos cánones antiguos y publicó otros nuevos, particularmente contra los clérigos concubenarios, la simonia, la usurpacion de los bienes de la Iglesia y la violacion de los privilegios del clero. Se decretó que todo eclesiástico antes de tomar posesion de un beneficio hiciese juramento de no haber cometido simonia para obtenerle. Se prohibió á los clérigos la entrada en las tabernas, la caza y los juegos de azar, y se les mandó vestir un traje modesto y diferente del de los seglares. Se declaró excluidos del clero á los bastardos. Se prohibió exigir nada por la administracion de los sacramentos y por las sepulturas; y se dispuso negar la comunión á las mugeres que vestían polleras.

(1) Cochl. Hist. Huss.—Ed. Silv.—Krantz.

tian con indecencia. Ultimamente, otro artículo previene que todos los que reciban órden sagrada deben confesarse antes. Un concilio de Colonia del año 1424, hizo tambien algunos cánones contra los clérigos concubenarios, confirmó las penas canónicas contra los señores que oprimian al clero, y concedió indulgencias á todos los que asistiesen á los inquisidores en la inquisicion de los herejes y wiclefitas. Igualmente se tomaron algunas medidas contra estos sectarios en los concilios celebrados por los arzobispos de Tréveris y Gnesne el mismo año 1424. En fin, al siguiente publicó el arzobispo de Lundén en un concilio de Copelungue, diversos estatutos contra las violencias, abusos y desórdenes que habian multiplicado la guerra en Dinamarca. En el mismo año, 1425, fundó el duque de Brabante, con aprobacion del Papa Martin V, la universidad de Lovaina, que llegó á ser bien pronto una de las mas célebres de Europa. Asimismo, por esta época comenzó la reforma de varios institutos religiosos. Martín Vargas, doctor en teología del monasterio de la Piedra en Aragon, fundó una nueva congregacion de San Bernardo en el de Sion, cerca de Toledo, donde restableció la antigua observancia del Cister. Lope de Olivete, español tambien y general de la congregacion de los gerónimos fundada en tiempo de Gregorio XI, se retiró al monasterio de San Alejo de Roma, y obtuvo facultad de Martin V para establecer una nueva regla sacada de las cartas de San Gerónimo, en vez de la de San Agustin que habian seguido hasta entonces estos religiosos. No tardó en propagarse esta órden por toda la Italia. La Beata Coleta hizo florecer de nuevo el espíritu de pobreza y penitencia en el convento de Santa Clara de Besanzon, y luego en otros muchos del Franco Condado y de la Bélgica; murió el año 1447 en el convento de Gante. San Bernardino de Sena trabajó asimismo en la propia época por restablecer en la órden de San Francisco la rigurosa observancia de la regla primitiva, mitigada sucesivamente por efecto de las interpretaciones y dispensas. Nació este santo en Masa de Toscana el año 1380, y descendía de una familia noble; originaria de Sena; despues de haber concluido los estudios con lucimiento, se entregó todavía muy jóven al servicio y cuidado de los enfermos; y señaló su heroica caridad en la peste que affigió á Italia en 1400. A la edad de veintidos años entró en la órden de San Francisco, se dió al ministerio de la predicacion, y bien pronto se hizo célebre por su brillante talento y por el copioso fruto de sus sermones. Como distribuía al pueblo unos emblemas en que se representaba el nombre de Jesus en medio de un sol centellante, le acusaron de supersticion, y aun quisieron hacer sospechosa su doctrina; pero habiéndole examinado el Papa mismo, le justificó completamente, le profesó la mayor estimacion y le estimuló á ejercitar su celo. Renunció por humildad varios obispados, y nombrado vicario general de su órden en Italia, consiguió introducir la reforma en muchos conven-



ST BERNARDINO DE SENA



atos. Murió amigulado por sus austeridades y trabajos en el año 1444, y á los seis le canonizó Nicolás V en vista de los muchos milagros obrados en su sepulcro. Nos quedan algunos sermones suyos y diferentes obras de moral y piedad.

Los intereses políticos del rey Alfonso de Aragón alargaron algún tiempo el cisma de Pedro de Luna. El Papa Martín, á ejemplo de los concilios de Pisa y Constanza, apoyaba los derechos de la casa de Anjou al reino de Nápoles; y habiendo adoptado la reina Juana II al rey de Aragón para sostenerle, éste exigió que el Papa le diese el título de rey de Nápoles; y á fin de obligarle por el temor, amenazó reconocer á Benedicto XIII en sus Estados; mas el Pontífice dijo que no cometería jamás semejante injusticia con Luis de Anjou, y que la reina no había podido disponer del reino por la adopción de Alfonso. Entonces éste se declaró enemigo abierto de Martín V y fantor de Pedro de Luna. Entre tanto, la reina Juana, á quien se hizo Alfonso insufrible, revocó la adopción y resolvió hacer otra nueva en favor de Luis de Anjou, cuyas victorias obligaron al rey de Aragón á salir de Italia. Éste entró á saco la ciudad de Marsella, de donde se llevó con particularidad las reliquias de San Luis de Tolosa; y de vuelta á España no omitió ningún medio para mantener y propagar el cisma. Pedro de Luna murió el 29 de Noviembre de 1424; y estuvo tan persuadido de su derecho hasta la hora de la muerte, que mandó, so pena de la maldición divina, á los dos cardenales que le quedaban, elegir otro Papa. En efecto, entraron en ócnclave y eligieron á Gil Muñoz, canónigo de Barcelona, que tomó el nombre de Clemente VIII. En 1425 envió el Papa Martín al cardenal de Foix con el título de legado, á Aragón para que trabajara en la extinción del cisma; pero el rey no quiso admitirle, y prohibió por un edicto á todos los preladados recibir ninguna bula de Roma. Entonces el Papa excomulgó al rey de Aragón en Julio del año siguiente, y puso sus Estados en entredicho. El cardenal legado, después de haber pasado dos años al lado de su hermano el conde de Foix en las fronteras de Aragón, fué convidado por el monarca para pasar á Valencia; á donde llegó en Agosto de 1427, y fué muy obsequiado. Extendióse los artículos de un tratado que el legado fué á presentar al Papa; pero cuando volvió á Aragón para que le ratificase el rey, entabló éste nuevas pretensiones, y exigió especialmente una bula pontificia que aprobase todo cuanto había hecho durante el cisma. El legado desechó esta pretensión; y después de muchas conferencias inútiles, quando ya parecía desesperado el éxito de la negociación, se mudó de repente el rey con un discurso elocuente del cardenal, y consintió al cabo en firmar el tratado. Gil Muñoz, intimado por el monarca, no vaciló en renunciar su presunto pontificado; pero quiso hacer la abdicación con pompa y en forma. Sentó en el trono y declaró que renunciaba voluntariamente, y que

sus cardenales podían proceder á nueva elección. Entraron en efecto en concélebre el mismo día 26 de Julio de 1429, y al punto eligieron Papa á Otón Colonna bajo el nombre de Martín V. Así acabó enteramente el cisma que contaba cincuenta años de duración (1).

Después de esta feliz negociación tuvo el cardenal de Foix un concilio en Tortosa con los prelados de Aragón, en el que se publicaron estatutos para la reforma del clero secular y regular y sobre algunos otros puntos de disciplina. Solamente notaremos la prohibición de que los clérigos lleven vestidos de color, y un decreto para que los médicos no hagan tres visitas seguidas á los enfermos que no se hayan confesado. Vemos dispuesto lo mismo poco más ó menos en un concilio de Paris, celebrado por el arzobispo de Sens en este año. Los demás estatutos contienen muchas reglas para la extirpación de los vicios y abusos, así entre el clero como entre los seglares. Por esta época comenzaron los portugueses las expediciones y descubrimientos en la extensión de las costas de Africa, que acrecentaron tanto su pujanza marítima y los llevaron á las Indias por el cabo de Buena Esperanza á fines del siglo. En 1420 habían tomado posesion de la isla de Madera, y se dice que el Papa Martin, para estimularlos en estas empresas favorables á la propagacion del Evangelio, les concedió el derecho de soberanía sobre todo el territorio que pudiesen descubrir.

La Francia continuaba siendo víctima de las discordias civiles y de la invasion extranjera. Juan Sinmiedo, duque de Borgoña y asesino del de Orleans, fué asimismo asesinado en el año 1423, en una entrevista con el defsin, y su hijo Felipe el Bueno, para vengarle, unió sus armas á las de los ingleses. Por otro lado, la reina Isabel, enemistada con el defsin, ajustó al año siguiente el tratado de Troyes con el rey Enrique V de Inglaterra, á quien daba la mano de su hija con el derecho de suceder en el trono de Francia. Muerto Carlos VI en Octubre de 1422, recibió este tratado su cumplimiento; y como acababa de morir tambien Enrique V, fué declarado rey de Francia su hijo Enrique VI, que apenas tenía nueve meses de edad, bajo la tutela del duque de Bedford, su tío. Entre tanto, el defsin fué proclamado con el nombre de Carlos VII; pero bien pronto se vió arrebatado la mayor parte del reino, y estaba muy cerca de perecer cuando la Providencia suscitó en su auxilio la famosa heroína Juana de Arc, llamada la doncella de Orleans. Era esta una lugareña jóven de Domremi, cerca de Vaucouleurs en Champaña; desde la niñez manifestó mucha piedad, y creyendo haber visto varias veces en sueños al arcángel San Miguel que la mandaba tomar las armas é ir á libertar la ciudad de Orleans, y hacer consagrar al rey en Reims, se presentó á Baudricourt, gober-

ador de Vaucouleurs, y le declaró que acababan de ser derrotados los franceses cerca de Orleans, y que si ella no iba á donde estaba el rey, les acontecian mayores contratiempos. Baudricourt, sabiendo á pocos dias la exactitud de esta nueva, no dudó enviar á Juana de Arc cerca del rey. Esta le distinguió entre una multitud de señores con quienes habia querido confundirse, y le inspiró entera confianza, manifestándole que sabia secretos que él no habia comunicado á nadie. En seguida fué examinada por varios doctores que quedaron convencidos de su mision divina, y entonces marchó con algunas tropas hácia Orleans, penetró en la ciudad y á poco forzó á los ingleses á levantar el sitio. Esto pasó el 8 de Mayo de 1429. Luego volvió en busca del rey y propuso llevarle á Reims; esta ciudad estaba en poder de los ingleses, los cuales abrían ademas dueños de casi todas las plazas del camino; pero Juana de Arc los derrotó completamente en una batalla, tomó muchas plazas, otras abrieron las puertas, y el rey entró en Reims y fué consagrado en 17 de Julio. Cumplido su encargo quiso la doncella retirarse; pero las instancias del rey la obligaron á continuar sirviendo. Por fin en Mayo de 1430, como se hubiese entrado en Compiegne, sitiado por los borgoñones, quedó prisionera en una salida y fué entregada á los ingleses, que la condujeron á Ruán y quisieron vengar sus derrotas ajusticiándola. El obispo de Beauvais, asistido del vicario general de la inquisicion y algunos doctores, formó el proceso y la condenó como hechicera y herege; entregada entonces al juez secular, fué quemada viva. Sufrió el suplicio en 30 de Mayo de 1431 con valerosa resignacion. Unos veinticinco años despues rehabilitó Calixto III la memoria de esta doncella singular, anulando como ilegales y ajustados de falsedades todos los procedimientos seguidos contra ella, y declarando que habia sido muerta inocente por defender á su rey y á la patria. Muchos escritores franceses han querido mas ver en Juana de Arc una heroína suscitada milagrosamente é inspirada por el cielo, que explicar su intervencion como un móvil discursivo por las necesidades de la política, y sus victorias como un efecto natural de este nuevo emanóvil. No entraremos en una controversia agena de nuestro objeto; pero sí haremos observar que la conducta de Carlos VII, entregado entonces á los escandalosos desórdenes de un amor criminal, otro merecia que el cielo hiciese un milagro en su favor (1).

Murió Martin V el 20 de Febrero de 1431, y á los doce dias fué elegido Papa el cardenal Gabriel Condolmere, veneciano, que tomó el nombre de Eugenio IV; era sobrino segundado de Gregorio XII, y recomendable por su celo y piedad. Como se acusaba á los papientes y servidores, del Papa difunto de haber arrebatado parte del tesoro pontificio, mandó hacer severas pesquisas, que movieron

(1) Monstrel.—Sanct. Anton. Chron.

(1) Bzov. Ann. Eccl.—Platin.—Rainald.

á los Colonnas á tomar las armas, y costaron la vida á multitud de personas. Martin V, pocos dias antes de morir, habia repetido por una bula la convocacion del concilio de Basilea para la reunion de los griegos y la reforma de la Iglesia, y nombrado al cardenal Julian presidente en su nombre, con facultad de sustituir este nombramiento en otro si juzgaba todavía necesaria su presencia en Bohemia, donde dirigia entonces una cruzada contra los husitas. Eugenio IV confirmó el nombramiento del cardenal Julian, y éste envió dos doctores á Basilea que hicieron la apertura del concilio el 23 de Julio de 1431; pero como no habia aun mas que muy pocos prelados y doctores, solamente se tuvieron unas cuantas congregaciones insignificantes mientras llegaban los griegos, y ya por el corto número, ya por comodidad de éstos, el Papa formó el designio de trasladar el concilio á Italia y señalar su apertura para de allí á diez y ocho meses, y aun se lo escribió al cardenal Julian que habia llegado á Basilea en Octubre. Acababa éste de escribir de acuerdo con el emperador, cartas ejecutivas á los bohemios para exhortarlos á enviar diputados á Basilea; y por este motivo, mirando la carta del Papa, menos como una orden que como la manifestacion de un simple proyecto, creyó oportuno continuar el concilio, y se lo participó al emperador, el cual no omitió diligencia para alentarle en esta resolucion. *habetur ad 15 de noviembre sup. totid.* En consecuencia se celebró el 14 de Diciembre la primera sesion, en la que se indicó el objeto del concilio y se tomaron medidas análogas á las de Constanza para las deliberaciones, es decir, que se decretó la division de los prelados en varias clases ó naciones. De allí á pocos dias publicó el Papa Eugenio una bula declarando positivamente disuelto el concilio y la traslacion á Bolonia; pero ésta, en vez de obedecer, no pensó mas que en los medios de evitar el efecto de tal disposicion. Envió diputados al Papa para suplicarle que la revocara, y con el mismo objeto le escribió el cardenal Julian cartas enérgicas á la par que respetuosas, en que representaba que la traslacion se miraria como un medio de suspender definitivamente la reforma de la Iglesia, y que no se debian sacrificar esta cuestion importante y la extincion de la heregia en Alemania á la esperanza tan frívola de la reunion de los griegos. Al mismo tiempo se escribieron circulares á los prelados para participarles que no se separaria el concilio antes de llenar el objeto de su convocacion y mandarlos que concurririan con presteza. El dia 15 de Febrero de 1432, sin esperar la vuelta de los diputados enviados al Papa, se celebró sesion segunda, en la que se leyeron los decretos de Constanza, relativos á la superioridad del concilio sobre el Papa, y al castigo de cualquiera que rehusase obedecer los preceptos de todo concilio legítimamente congregado para la extirpacion de la heregia ó el cisma y la reforma de la Iglesia: en consecuencia de estos decretos y del que prescribe la celebracion de

dos concilios generales, se declaró que el de Basilea no habia podido ni podria ser disuelto, trasladado ó suspendido sin el consentimiento de la asamblea, y que seria nulo de pleno derecho todo cuanto pudiera hacer el Papa contra el concilio ó sus miembros. Por entonces los prelados franceses, reunidos en Bourges, considerando la necesidad de aplicar eficaz remedio á los males de la Iglesia de Alemania, afligida á un tiempo por el progreso de la heregia y la corrupcion del clero, se declararon tambien á favor de la continuation del concilio; y el cardenal Julian no dejó de ponderar estas dictámen de la Iglesia galicana en la segunda carta al Papa, insistiendo ademas en la autoridad del concilio constanciense. Cuando se supo por los diputados enviada sesion el 29 de Abril, y se publicó una intimacion al Papa para que concurriera al concilio, ó enviase legados dentro de tres meses, y á los cardenales para que se presentasen en el mismo término, so pena de proceder contra ellos por las vias de derecho. Estas medidas de una asamblea, que apenas contaba catorce prelados entre obispos y abades, deben parecer por lo menos muy ridículas. A los dos meses se publicó en la cuarta junta un decreto declarando que el Papa no podría hacer ninguna promocion de cardenales durante el concilio, ni estorbar que concurrieran á él los prelados y curiales romanos; y que si llegaba á morir, deberia elegir su sucesor en Basilea y no en otra parte. Entre tanto, el Papa, morido de las instancias del emperador, que se hallaba entonces en Italia, determinó enviar diputados á Basilea para tentar un acomodamiento con la asamblea. Esforzándose en justificar los motivos de la traslacion, y se quejaron de que los prelados de Basilea hubiesen convidado á los bohemios á ir á proponer sus razones; como si se hubiera querido poner en duda lo definido en Constanza; pero se les respondió que siempre habia sido hecho conferir con los hereges para ilustrarlos, y la negociacion no tuvo ningun resultado. El objeto de la quinta junta fué nombrar comisionados para examinar las materias de fe y las otras causas devueltas á la asamblea. En la sexta celebrada el 6 de Setiembre, á que concurren unos treinta prelados, pidieron los protonotarios que se declarase contumaces al Papa Eugenio y á los cardenales por no haber obedecido á la intimacion publicada anteriormente; pero los diputados pontificios lograron con sus instancias la suspension de esta medida. El cardenal Julian, que habia interrumpido su oficio de presidente, le volvió á desempeñar en la junta siguiente, en la que se formó un decreto para poner á disposicion de los coladores ordinarios los beneficios de los cardenales que rehusasen concurrir al llamado concilio. En la octava junta (18 de Diciembre) se publicó una intimacion al Papa para que revocara la bula de traslacion dentro de sesenta dias; en cuyo defecto y trascurrido este término, se procederia contra él por todas las vias

dé derecho sin mas citarle ni emplazarle. Se declararon nulas todas las colaciones de beneficios que pudiera hacer entre tanto, y se mandó á todos los cardenales y oficiales de su curia retirarse de ella veinte dias despues del término fijado, pena de privacion de sus beneficios. Por último se dió un decreto declarando que no puede haber más que un solo concilio general como no hay mas que una sola Iglesia católica, y prohibiendo reconocer otro mientras durase el de Basilea legitimamente convocado segun los decretos de Constanza. Como el emperador Sigismundo habia hecho la solemne declaración de que tomaba bajo su protección este concilio, se publicó en la junta novena (23 de Enero de 1433) un decreto dando por nulos todos los procedimientos que pudiera intentar el Papa contra este príncipe, el elector de Baviera y demas protectores de la asamblea.

Las reiteradas instancias de ésta y del emperador á los bohemios para persuadirlos á entablar negociaciones, encontraron al pronto una viva oposicion en los *hierfanos* y taboristas, es decir, en el ejército; pero al fin prevaleció la opinion de la nobleza y de los *cinquedados*, y consiguiendo un salvoconducto de la asamblea de Basilea con las mas completas garantías, enviaron allá diputados, siendo los principales el famoso Procopio, general de los taboristas, y Juan de Roquesana, sacerdote calixtino, célebre por su talento, tanto como por sus intrigas y ambicion. Llegaron los bohemios á Basilea al principio del año 1433 con un séquito de trescientos caballeros, é hicieron sus proposiciones reducidas á los cuatro artículos anteriormente presentados por los husitas, á saber: Primero, que en Bohemia se administrase la comunión bajo las dos especies; segundo, que se permitiese á los sacerdotes y demas ministros predicar libremente la palabra de Dios; tercero, que el clero no tuviese señorios ni patrimonios; cuarto, que aquellos á quienes importa, repimiesen y castigasen los pecados públicos. Estas proposiciones se ventilaron en varias conferencias sin poder traer los bohemios á conciliacion; entonces la asamblea tomó la resolusion de enviar á Bohemia algunos diputados, presididos por el obispo de Cotanza, para tratar con el cuerpo de la secta. Reuniose en Praga innumerable muchedumbre, y persistieron en los cuatro artículos propuestos; mas no tardó en introducirse la division entre los taboristas y calixtinos. Este último partido, compuesto sobre todo de los habitantes de las ciudades y de los nobles, estaba cansado de la duracion de las revueltas, y bien pronto se reconcilió con los católicos. Procopio, con los taboristas, encendió de nuevo la guerra; pero despues de algunos revéses perdió, con la vida, una gran batalla en 1434. Hicieronse muchísimos prisioneros, entre ellos una porcion de aldeanos, á quienes se dió libertad, y los demas fueron quemados vivos en unas trojes. Esta victoria facilitó la negociacion. Los cuatro artículos se ventilaron con los diputados de Basilea, que desecha-

ron ó modificaron completamente los tres últimos, y en cuanto á la comunión bajo las dos especies, se permitió administrarla en Bohemia y Moravia á los que la pidiesen; pero con la condicion de advertir cada vez públicamente, que Jesucristo está todo entero debajo de cada una. El emperador por su parte prometió dejar los bienes de las Iglesias á los que estaban en posesion de ellos hasta que se rescatasen por cierta cantidad. Al fin, despues de muchas negociaciones, durante las cuales hubo que recurrir otra vez á Basilea, los bohemios aceptaron la transaccion propuesta en una junta que se tuvo el año 1436 en Iglaw de Moravia; abjuraron sus errores y fueron absueltos de las censuras por los diputados de la asamblea; pero los taboristas no tomaron ninguna parte en este convenio. Los prelados de Basilea, continuando sus procedimientos contra el sumo Pontífice, celebraron la décima junta el 19 de Febrero de 1433, y los promotores pidieron que se le declarase contumaz en atencion á que no habia revocado la bula de traslacion dentro de los sesenta dias, ni comparecido en el concilio en el término fijado; sin embargo, se suspendió la determinacion por dictamen del cardenal Julian, con la esperanza de que el emperador, residente entonces en Italia, consiguiese persuadir al Papa. Entre tanto, se publicó en la junta de 27 de Abril, que fué la siguiente, una resolusion declarando que no podia oponerse Eugenio IV á la celebracion de los concilios decretados por el de Constanza; y que le estaba prohibido por el mismo disolver ó trasladar el concilio legitimamente congregado. A estas dos juntas no concitrieron mas que unos cincuenta prelados entre obispos y abades. El Papa consintió al fin, á instancias del emperador Sigismundo, en que se tuviese el concilio en Basilea, y envió legados para presidirle, pero se resistió á admitirlos aquella asamblea, porque las bulas suponian en cierto modo la apertura de un nuevo concilio, sin reconocer la legitimidad del que se estaba celebrando actualmente, y ademas, entre los objetos que debian tratarse, no mencionaban la reforma de la Iglesia en su cabeza, y miembros que se miraba como el principal. En la junta duodécima, que fué el 13 de Julio, fundándose la asamblea en los decretos de Constanza, publicó una intimacion al Papa para que revocara sus bulas y se adhiera al concilio en el término de sesenta dias; so pena de quedar suspenso de hecho de toda autoridad pontificia; en la misma se dió un decreto para abolir las reservas y mantener las elecciones canónicas. El Papa publicó una bula anulando esta intimacion y todos los procedimientos instaurados contra él y los cardenales. Apenas espiraba el plazo de sesenta dias, cuando se propuso en la junta decimatercera (11 de Setiembre) declarar contumaz al Pontífice y fallar la suspension; con todo, á instancias del duque de Baviera, se concedió un nuevo plazo de treinta dias, y el 7 de Noviembre, y en la junta decimacuarta, todavía obtuvo el emperador una próroga de tres meses por las esperanzas que dió de